370

Contrato Nº 85/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con **RUC Nº 80003128-8,** domiciliada en la calle Avda. Mcal. López N° 2801, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Marcelo Toyotoshi**, con Cédula de Identidad N° 1.050.243, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Adquisición de vehículos para uso del Ministerio Público.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, las addendas y/o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación N° 2016 de fecha 21 de mayo de 2013 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo 530 Objeto de Gasto Específico 537 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", previsto en la Ley 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", hasta la suma de **guaraníes siete mil doscientos noventa y cuatro millones seiscientos mil (Gs. 7.294.600.000),** con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246311.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013, convocado por Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 5467 de fecha 04 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 2016 de fecha 21 de mayo de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total adjudicado es de **guaraníes siete mil doscientos noventa y cuatro millones seiscientos mil (Gs. 7.294.600.000),** con impuestos incluídos, de acuerdo al siguiente detalle:

TOYOTOSHI S.A.

369

Ítem	Concepto	Cantidad	Marca Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
3	Camioneta Doble Cabina 4x4 para Fiscalías Regionales	40	Toyota Argentina-Tailandia	160.000.000	6.400.000.000
5	Camioneta blindada	3	Toyota Argentina-Tailandia	298.200.000	894.600.000
TOTAL ADJUDICACION GUARANIES					**7.294.600.000**

6.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

6.3. Las condiciones de pago serán: dentro de los 60 (sesenta) días de realizada la obligación de las facturas por los bienes recibidos y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público.

6.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *60 (sesenta)* días posteriores a la recepción de la transferencia. La tasa de interés que se aplicará es del *1%* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6.5. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA S.A.** con Cuenta Corriente **Nº 2101158492.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo de entrega para el Lote 3, es de 90 (noventa) días corridos, contados desde la firma del presente contrato, siendo la fecha límite el 29 de noviembre de 2013.

7.2. Para el Lote 5, el plazo de entrega es de 120 (ciento veinte) días corridos, desde la firma del presente contrato, siendo la fecha límite el 29 de noviembre de 2013.

7.3. La entrega total de los vehículos será realizada conforme a la Orden de Compra emitida por el Ministerio Público, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 07:00 y 15:00 horas, en Sede Central, sito en Chile esq. Ygatimi

7.4. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista, conforme a lo estipulado en este contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

7.5. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescripta en éste.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1. No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores a la recepción de los bienes.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

TOYOTOSHI S.A.

368

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)
El valor de las multas será 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes. El valor de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS (Art. 37 j , Ley N° 2051)
Las especificaciones técnicas de los bienes adjudicados son las siguientes:

ÍTEM 3. Camioneta Doble Cabina 4x4 para Fiscalías Regionales
MARCA: TOYOTA TIPO: HILUX DC 4X4 DX AÑO: 2013

CARACTERISTICAS MECANICAS	
Modelo:	2013, 0 Km.
Motor:	De 4 tiempos Turbo con Inyección Directa Common Rail
Combustible:	Diesel
Potencia:	102 HP
Cilindros:	4 en línea
Cilindrada:	2.492 cc
Caja de Velocidades:	Transmisión manual de cinco velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso.
Dirección:	Hidráulica
Frenos:	Delanteros a Discos y traseros a tambor con ajuste automático.
Embrague:	Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Tracción:	4x2 Alta, 4x4 Alta y 4x4 baja, accionada desde el interior, con palanca al piso de la cabina.
Suspensión:	Delantera: independiente. Trasera: rígida con ballestas
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina:	Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas.
Puertas:	Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo. Levanta vidrios manuales.
Aire Acondicionado:	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frío/calor de fábrica
Pintura:	La pintura del vehículo será de color blanco

TOYOTOSHI S.A.

367

Ploteado:	Inscripción en ploteado del Isólogo del Ministerio Público en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante
Neumáticos:	Radiales 205/70R16
Llantas:	Originales de fábrica, de hierro aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
Asientos:	Delanteros: independientes, regulables en altura Trasero: enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo pana
Protector de carter:	Debe contar con protector de carter y caja de transferencia

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: 5.255 mm.
- Ancho Total: 1.760 mm.
- Alto Total: 1.810 mm.
- Distancia entre ejes: 3.085 mm.
- Despeje mínimo al suelo: 212 mm.
- Radio de Giro máximo: 6,2 mts.
- Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos contara con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del generador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

Luces

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás

Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 90 Amper

HERRAMIENTAS

TOYOTOSHI S.A.

366

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal, llave de ruedas.
- Elevador (gato) de acción hidráulica

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos de ajuste manual.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible, comando desde la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles
- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos
- Plug para encendedor
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB.
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.
- Se incluye en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA)
- Todos los vehículos cuentan con una garantía de fábrica mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados desde la recepción final de las camionetas y certificado por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

- Existe en Asunción y otras ciudades del interior del país, taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado.
- Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros (1.000-5.000-10.000-15.000-20.000-25.000-30.000-35.000-40.000-45.000-50.000) que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra.
- Se presentó un certificado emitido por la fábrica proveedora, que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor de 10 años.
- Se adjunta un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado

SEGURO

Se incluye en la oferta el costo de un seguro completo del vehículo, contra todo riesgo desde la fecha de entrega del vehículo hasta 1 año, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

Capital asegurado: por el Monto ofertado y adjudicado del vehículo en guaraníes

TOYOTOSHI S.A.

365

Plazo de vigencia del seguro: 1 año a partir de la entrega del vehículo.

Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura

Perdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.-

Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.-

Ocupantes del Vehículo

Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- por persona.-

Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- por persona

Beneficios Adicionales

Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 hs.

ÍTEM 5. Camioneta blindada
MARCA: TOYOTA TIPO: HILUX DC 4X4 SRV MT AÑO: 2013

CARACTERISTICAS MECANICAS	
Modelo:	2013, 0 Km.
Motor:	De 4 tiempos Turbo Diesel Intercooler con Inyección Directa Common Rail
Combustible:	Diesel
Potencia:	163 HP
Cilindros:	4 en línea
Cilindrada:	2.982 cc
Caja de Velocidades:	Transmisión manual de cinco velocidades de avance sincronizadas y una de retroceso.
Dirección:	Hidráulica
Frenos:	Delanteros a Discos y traseros a tambor con ABS
Embrague:	Monodisco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Tracción:	4x2 Alta, 4x4 Alta y 4x4 baja, accionada desde el interior, con palanca al piso de la cabina, con encastre mecánico.
Suspensión:	Delantera: independiente, doble brazo con barra de torsión Trasera: rígida con ballestas
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina:	Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas.
Puertas:	Cuatro puertas laterales con cerraduras, las delanteras deberán poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehiculo.

TOYOTOSHI S.A.

364

Aire Acondicionado:	Deberá estar provisto con equipo acondicionador de aire frío/calor de fábrica con automatizador digital
Pintura:	La pintura del vehículo será de color blanco
Ploteado:	Inscripción en ploteado del Isólogo del Ministerio Público en ambas puertas delanteras, según diseño a ser proveído por la convocante
Neumáticos:	Radiales 265/70R16
Llantas:	Originales de fábrica, de aleación aro 16", apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
Asientos:	Delanteros: independientes, regulables en altura Trasero: enterizo Todos los asientos deben contar con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, forro de los asientos tipo pana
Protector de carter:	Debe contar con protector de carter y caja de transferencia

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:

- Largo Total: 5.255 mm.
- Ancho Total: 1.835 mm.
- Alto Total: 1.810 mm.
- Distancia entre ejes: 3.085 mm.
- Despeje mínimo al suelo: 212 mm.
- Radio de Giro máximo: 6,2 mts.
- Peso Bruto Mínimo: 2.700 Kgs.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos contara con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del generador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

Luces

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás

Sistema Eléctrico

- Alternador de 12 Volts

TOYOTOSHI S.A.

363

- Acumulador de 12 Volts y capacidad aproximada de 90 Amper

HERRAMIENTAS

- Para cambio de ruedas
- Para reparaciones de emergencia, llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza, palanca de gato.
- Gato hidráulico.

BLINDAJE

- Blindaje Total del habitáculo del vehículo contra disparos de arma de fuego según patrón de la norma NIJ III-A del Instituto Nacional de Justicia de los EE.UU.
- El Blindaje del vehículo incluye entre sus elementos: Cabina completa del vehículo (Puertas, Techo, marcos, parantes, posa pies y detrás de pedales, Vidrios).
- El Blindaje deberá proteger además; Capó, Radiador, Guardabarros delanteros, Torpedo bajo parabrisas, blindaje detrás de faros delanteros, protección en ruedas tipo run flat, Sirena e intercomunicador de doble vía.
- Vidrios Blindados Antibalas, cuentan con todos los componentes de fábrica (sensores, desempañador), acero balístico incorporado en pestañas y polarizado permitido de fábrica.
- El Blindaje cuenta con una Garantía Certificada por el fabricante Armor del Paraguay S.A., una garantía de mantenimiento blindaje y garantía de Experiencia mínima de 10 años en Blindajes Antibala de vehículos.
- El Blindaje deberá ser realizado en la República del Paraguay, por la firma Armor del Paraguay S.A.

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
- Dos viseras para sol
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
- Apertura interior de tapa de depósito de combustible, comando desde la cabina
- Surtidor de limpia parabrisas
- Levanta vidrios eléctricos en las 4 puertas.
- Bloqueo central de puertas y ventanas.
- Alarma antirrobo de fábrica.
- Bloqueo electrónico de arranque de fábrica.
- Apertura y cierre de puertas con controles en las llaves.
- Estriberas laterales
- Busca huellas delanteros.
- Air bag, delanteros para conductor y acompañante.
- Computadora de navegación
- Bocina de carretera
- Una llanta con neumático de auxilio
- Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
- Dos balizas portátiles

TOYOTOSHI S.A.

362

- Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 3 puntos x 2 y 2 puntos x 1.
- Plug para encendedor
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB/BT, con pantalla táctil.
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.
- Se incluye en la oferta los gastos de transferencia a favor del Ministerio Público.
- Todos los vehículos cuentan con una garantía de fábrica mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados desde la recepción final de las camionetas y certificado por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

- Existe en Asunción y otras ciudades del interior del país, taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado.
- Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros (1.000-5.000-10.000-15.000-20.000-25.000-30.000-35.000-40.000-45.000-50.000) que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra.
- Se presentó un certificado emitido por la fábrica proveedora, que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor de 10 años.
- Se adjunta un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

SEGURO

Se incluye en la oferta el costo de un seguro completo del vehículo, contra todo riesgo desde la fecha de entrega del vehículo hasta 1 año, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

Capital asegurado: por el Monto ofertado y adjudicado del vehículo en guaraníes

Plazo de vigencia del seguro: 1 año a partir de la entrega del vehículo.

Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura.

Perdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor del mercado

Responsabilidad Civil

Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.-

Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.-

Ocupantes del Vehículo

Muerte e Invalidez: Gs. 20.000.000.- por persona

Gastos Médicos: Gs. 3.000.000.- por persona

Beneficios Adicionales

Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 hs.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenencia, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado

TOYOTOSHI S.A.

361

por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (Diez) páginas numeradas, del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 12 días del mes de junio del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Marcelo Toyotoshi
TOYOTOSHI S.A.

TOYOTOSHI S.A.